



**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
GUATAPÉ- ANTIOQUIA**

AVISO DE REMATE

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE GUATAPÉ, ANTIOQUIA

HACE SABER

Que en el proceso ejecutivo, con radicado 053214089-2019-00005, promovido por la señora Olga Patricia Cardona Garro en contra de Juan Guillermo Llano Quijano. Este Juzgado, señaló el día cuatro (4) de mayo de dos mil veintiuno (2021), a las, a las 9:00 de la mañana, para dar inicio al remate en pública subasta de un derecho pro indiviso de propiedad del demandado, equivalente al 20%, sobre el siguiente bien inmueble: Ubicado en el municipio de Guatapé, vereda La Piedra, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 018-70418 de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Marinilla, y que consta de los siguientes linderos: Por el oriente, en 40.00 metros, con el exponente vendedor; predio del cual se segrega éste; por el Occidente, en 40.00 metros, con el camino de Servidumbre; por el Norte, en 50.00 metros, con Jaime Giraldo Mejía; y por el Sur, en 50.00 metros, con Luis Ángel Rincón Buitrago Constan en la Escritura 405 del 9 de septiembre de 1.990 de la Notaria única del Peñol.

Será base para licitar la que cubra el setenta (70%) del avalúo presentado por la parte demandante, que en total ascienden a la suma de treinta y cinco millones novecientos diecinueve mil seiscientos pesos (\$35.919.600), siendo el 70%, el valor de veinticinco millones novecientos diecinueve mil seiscientos pesos (\$25.919.600) y postor hábil quien previamente haya consignado el 40% del avalúo que es el porcentaje legal, en la cuenta 053212042001 del Banco Agrario de Colombia sucursal El Peñol.

Los interesados deberán presentar sus ofertas en los términos regulados en los artículos 451 y siguientes del Código de General del Proceso.

El secuestre del bien inmueble es la señora Fanny del Socorro Palacio, quien se ubica en los teléfonos 3217925697, 3217307608 y 4428443.

Guatapé, Antioquia, abril 9 de 2021

JULIÁN DUQUE PÉREZ

SECRETARIO

Firmado Por:

JULIAN DUQUE PEREZ

SECRETARIO

**SECRETARIO - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE GUATAPE-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f738b4362e6d76972cb2081a0e6fbec5e2b35b257fab2ea5df7e72a2d879451b

Documento generado en 09/04/2021 01:30:48 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**